Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Migueláñez y Domingo García (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común. Segundo—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Migueláñez

Terceró.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en 3.º categoría, clase 12 y coeficiente 3,3.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

8653

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la Agrupación de los Municipios de Fuentesauco de Fuentidueña y Fuentepiñel (Segovia), a efectos de sostener una plaza común de Secretario.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municípios de Fuentesaúco de Fuenti-dueña y Fuentepíñel (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

tario comun.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Tercero.—Clasificar la Secretaría de la Agrupación en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3 y efectos de 1 de abril

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Mariano Blasco Lázaro, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

8654

RESOLUCION de la Subdirección General de Ges-RESOLUCION de la Subairection General de Ges-tión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Doble vía en la línea León-Gijón, tra-mo El Caleyo-Gijón, subtramo Lugo de Llanera-Veriña (segunda parte: Serin-Veriña)», en térmi-no municipal de Gijón (Oviedo).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afec-

tados por el expediente de referencia,
Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevepido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto finales de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra jar los días 6 y 7 de mayo de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el tér-mino municipal de Gijón (Oviedo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m²
	Día 6 de máyo, a las diez de la mañana	
1	D. María del Carmen Cienfuegos	
	Jovellanos:	42,00
2	D. Manuel Suárez Martinez	230,00
3	D.ª Concepción Armada Ulloa	572,00
	D.ª Elena García Pérez	10,50
4 5	D.ª Elena García Pérez	270,00
	D. Víctor Manuel Díaz Alvarez	96,00
6 7	D. Victor Manuel Diaz Alvarez	64.00
8	D.* Concepción Armada Ulloa	183,00
9	D. Victor Manuel Diaz Alvarez	93,00
10	D.ª Elena García Pérez	110,00

Finca	Propietari <b>o</b>	Superficie a expropiar
número	.	m <sup>2</sup>
11	D.ª Oliva Genara González	26,00
12	D.* Anita Rosario Alvarez Alvarez.	24.00
13	D. Jesús Manuel Alvarez Alvarez.	95,00
14	D. Senén Alvarez Alvarez	67,00
15	D.ª Dolores González González	8,00
	Día 7 de mayo, a las diez de la mañana	
16	D. Laurentino Prendes Alvarez	48,75
17	D.ª Lucía Martínez Cristóbal	406,00
18	D. Nicanor González Blanco	900,00
19	D. José González Fernández	482,00
20	D. Laurentino Prendes Alvarez	716,00
21	Herederos de Etelvina Bernardo	495,00
22	D. Manuel Díaz Castro	280,00
23	D. Víctor González Alvarez	828,00
24	Herederos de Etelvina Bernardo	195,00
25	D. Manuel Díaz Castro	87,50
2 <b>6</b>	D. Rosa Alvarez González	197,50
27	D. Rosa Alvarez González	1.042.50
28	D. Angel González Alvarez	27,00
29	D. Angel González Alvarez	80,00
30	«Ensidesa»	31.961,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), a las diez horas de los indicados días, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acreditan su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—3.334-E.

8655

RESOLUCION de la 8.º Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Obra: 1-SE-282 y 1-H-253. Vía para automóviles. Tramo: Sanlúcar la Mayor-La Palma del Condado.

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluído en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, consi-derándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titu-lares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento del término muni-cipal de Huévar, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horario:

Expediente: 1-H-1 al 1-H-15, día 6 de mayo, a las nueve treinta horas

Expediente: 1-H-16 al 1-H-30, día 6 de mayo, a las once treinta horas Expediente: 1-H-17 al 1-H-45, día 6 de mayo, a las dieciséis

Expediente: 1-H-46 (fincas 21 al 215), día 7 de mayo, a las nue-

ve treinta horas Expediente: 1-H-46 (fincas  $2_{16}$  al  $2_{30}$ ), día 7 de mayo, a las once

treinta horas. Expediente: 1-H-46 (fincas  $2_{31}$  al  $2_{43}$ ), día 7 de mayo, a las dieciséis horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente, o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Périto o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de la compañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Périto o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omítir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días antes esta 8.º Jefatura Regional de Carreteras, sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes, en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—3.221-E.